

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520180078600.  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: FRANCISCO JAVIER GIRON.

De acuerdo al reporte de la empresa de correos 472 el telegrama N°. 0002 dirigido a la doctora YULIET LORENA PEÑALOZA OSPINA, mediante el cual se le comunicaba su nombramiento como Curador Ad-Litem, fue devuelto con causal de "Desconocido", se relevara del mismo, en consecuencia se dispone.

En concordancia con la norma en cita, se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado FRANCISCO JAVIER GIRON, al doctor TEOFILO LOZANO ENCISO, quien reside en el apartamento 102 del bloque 46 ocobos 5° Etapa, y teléfono 313.348.0030.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veintidós de Enero de Dos Mil Diecinueve (22-01-2019), y el que lo corrigió del Veintitrés de Abril de Dos Mil Diecinueve (23-04-2019).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ